

Cámara de Diputados de República Dominicana prohíbe definitivamente el matrimonio infantil

La Cámara de Diputados de República Dominicana aprobó por mayoría este miércoles un proyecto de ley que prohíbe el matrimonio infantil en el país.

República Dominicana tiene la tasa de matrimonio infantil más alta de América Latina y el Caribe, con un 36 % de las mujeres de 20 a 24 años que se casaron o se unieron por primera vez antes de los 18 años, según un reporte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés).

La ley, aprobada previamente por el Senado, modificó el artículo 144 del Código Civil, que prohibía a los hombres casarse antes de los 18 años, mientras que para las mujeres, se estipulaba como edad mínima para contraer nupcias los 15 años.

De esta manera, se estableció en la ley lo siguiente: «Las personas menores de dieciocho años no podrán contraer matrimonio en ninguna circunstancia».

Además, se derogó el artículo 145 del Código Civil, que establecía facultades a los jueces de primera instancia para conceder, por «razones atendibles», una excepción a la edad fijada para contraer matrimonio.

En el texto constitucional se realizaron modificaciones al artículo 56 de la Ley 659, para estipular que el consentimiento de la unión deberá quedar por escrito. El proyecto de ley pasará ahora al Poder Ejecutivo para su posterior promulgación.

La Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR MICS) reveló que el 11,7 % de las dominicanas de entre 15 y 49 años se casaron o unieron por primera vez antes de los 15 años;

en el caso de las mujeres de entre 20 y 49 años entrevistadas, el 37,1 % contrajo nupcias antes de los 18 años.

Información de [RT](#)